

PERGAMINO, Marzo 31 de 1987.-

A! Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 27 de Marzo del cte. año, al considerar el
Expediente: A-1-87 ASE ZULEMA Ref: Abonar monto original de Derecho de
Cementerio.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Apruébase lo solicitado a fojas 1º por la recurrente--
----- SEÑORA ZULEMA ASE, del pago deuda Derecho de Cemente---
rio.-

ARTICULO 2º- La deuda que mantiene -tres últimas cuotas- se deberá-
-----abonar sin mora, indexación, multa por omisión o recargo
alguno.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1422/87.-

JUAN J. MARCONI TO (16)
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



J. C. Y.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE